



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2021-MD



Independencia,

01 MAR. 2021

VISTO, el Informe N° 14-2021-MDI/GDHyS/DEMUNA/CIAM y OMAPED/J: solicita la Designación del Responsable de la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

En ese orden, se aprecia que las Resoluciones de Alcaldía se encuentran dentro del concepto de actos administrativos. Así, las declaraciones de las entidades, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1297, son funciones de los Gobiernos Locales: a) Actuar en los procedimientos por riesgo, a través de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA), acreditadas, capacitadas y supervisadas por el órgano competente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; b) Implementar y promover servicios para aplicar las medidas de protección en los procedimientos por riesgo; c) Designar mediante Resolución de Alcaldía a el/la Defensor/a Responsable de la DEMUNA; d) Garantizar los recursos necesarios para que la DEMUNA actúe en el procedimiento por riesgo y en las demás intervenciones propias del servicio; e) Colaborar en los procedimientos por desprotección familiar de niños, niñas o adolescentes;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP, el Defensor Responsable de la DEMUNA esta encargada de dirigir los procedimientos por riesgo conforme a lo previsto en el presente reglamento y de suscribir las resoluciones y comunicaciones que se emitan en los mismos; en adición a las funciones propias del servicio de DEMUNA;

Que, mediante INFORME N° 14-2021-MDI/GDHyS/DEMUNA-CIAM y OMAPED/J, de fecha 29 de enero de 2021, el Responsable de DEMUNA, solicita la expedición de la Resolución de Alcaldía sobre la Designación del Responsable de la Defensoría del Niño, la Niña, y Adolescente, en mérito al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1297, como Defensor responsable de la DEMUNA, para dirigir los procedimientos por riesgo de desprotección familiar a fin de solicitar la acreditación de la DEMUNA de Independencia;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2021-MDI

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría jurídica, de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESGINAR a partir de la fecha de la emisión de la presente disposición al **ABOG. DOMINGO JESUS VILLANUEVA CAVERO**, como Defensor Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y el Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO Todo Acto Administrativo que contravenga lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y al responsable designado de la Defensoría del Niño, Niña, Adolescente, para los fines correspondientes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Carrero
ALCALDE